### **LEY DE 13 DE NOVIEMBRE**

# JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

# PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PUBLICOS PARA EL BIENIO DE 1847 Y 1848.

# JOSE BALLIVIAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CAPITAN GENERAL DE SUS EJERCITOS, ETC. ETC.

Hacemos saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente.-

### LEY.

El Congreso Constitucional de Bolivia.-

### DECRETA.

ART. 1°. Los gastos ordinarios de la República en 1847 serán los siguientes.-

Crédito público, planilla número 1°.	
Gobierno Supremo, id. número 2º	77,300
Consejo Nacional, id número 3°	11,905.
Lista diplomática, salvo que motivos de interés público exijan mayor gasto	45,000
Gasto personal y material del Ejército, no incluyendo la cantidad de 48,400	
Pesos que importa el vestuario de parada	.840, 089
Guardia Nacional, no incluyendo 25.582 pesos 4 reales por vestuario y gasto	
Pesos 4 reales por vestuario y gasto extraordinaria, planilla número 4º	
Administración de Justicia, id. No 5°	
Gastos del Culto y otros deducibles de la masa decimal, id. número 6º	
Contaduría general, id. número 7º	
Prefecturas, id. número 8°	. 43,895.2
Policía, id. número 9º	. 55,298.7 ½
Gobiernos de Provincia, id. número 16	46,817.4
Tesoros y aduanas, id. número 11	72,934.2
Moneda y bancos, número 12	. 67,218.4
Resguardo de fronteras, número 13	. 14,835.4
Jefes y Oficiales jubilados, número 14	11,259.6
Pensiones sobre montepío militar que se arreglarán a las leyes vigentes	21,499.6
Idem sobre montepío civil, número 15	7,135.6
Correspondencia oficial	14,025.5
Gastos de imprenta, inclusa la gratificación a los redactores de los periódicos	}
oficiales y suscripción a los particulares	
Gastos discrecionales	. 10,000
Idem imprevistos, se calculan	. 12,000
Réditos de censos, planilla número 16	. 17,413.6 ½
Para fomento de la villa del Jaurú	. 10,000
Varios gastos, planilla número 17	. 23,723
Para gastos del departamento del Beni	. 30,000
	2.079.747.1
Déficit calculado, que debe resultar para fin del presente año	2,078,747.1
Deficit calculado, que debe resultar para fili del presente ano	
	2,293,979 ½
Total	2,293,979 1/2

Art. 2°. Para hacer frente a los gatos de 1847 se recaudarán las contribuciones Siguientes, calculando su producto, a saber-

Contribución indijenal, inclusa la de Caupolican	828,000	
Utilidad de fabricación de moneda, acuñándose dos terceras partes en pesos		
Fuertes y una tercera en sencilla de la plata que se rescate	200,000	
Derechos metálicos y hechura de barras	86,250	
Extracción de pesos fuertes	80,000	
De las utilidades del banco se sacarán	10,000	
Derechos de cascarrilla	119,500	
Idem de la coca	150,000	
Productos del papel sellado	28,000	
Diezmos	200,000	
Contribución indirecta	50,000	
Derechos de Aduana	210,000	
Idem de licores	73,000	
Producciones del Beni	16,000	
Contribución sobre sueldos de empleados	74,000	
Producto de patentes	5,000	
Almacenaje	1,548	
	2,131,298	
Diferencia	162,681	
Se deducen por los sueldos de los empleados de la moneda y banco de Potosí	51,914	
Déficit que debe resultar en fin de 1847	110,767 1/2	2
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes Por los gastos detallados para el año de 1847	. 2,078,747	- I
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes	. 2,078,747 1 . 58,169 2	- I
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes Por los gastos detallados para el año de 1847 Por gastos del Cuerpo Lejislativo según la planilla número 18	. 2,078,747 1 . 58,169 2	l 2 ½ ½
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes Por los gastos detallados para el año de 1847 Por gastos del Cuerpo Lejislativo según la planilla número 18	2,078,747 1 58,169 2 110,767	l 2 ½ ½
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes Por los gastos detallados para el año de 1847 Por gastos del Cuerpo Lejislativo según la planilla número 18 Por el déficit del año anterior  Art. 4°. Para satisfacer este gasto se cobrarán en 1848 las mismas contribuciones	2,078,747 1 58,169 2 110,767 2,131,298	- 1 2 ½ ½ ½ —
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes Por los gastos detallados para el año de 1847	2,078,747 1 58,169 2 110,767 2,131,298 4 2,131,298 4 116,385	1 2 ½ ½ ½ ———————————————————————————————
ART. 3°. En el año de 1848 se harán los gastos siguientes Por los gastos detallados para el año de 1847	2,078,747 1 58,169 2 110,767 2,131,298 4 2,131,298 4 116,385	1 2 ½ ½ ½ ———————————————————————————————

- Art. 5°. Los gastos extraordinarios que ocurrieron en este bienio y excendieren la cuota fijada para gastos discrecionales e imprevistos, se decretarán por el Ministerio de Hacienda con cargo de cuenta a las próximas Cámaras.
- Art. 6°. Ninguna autoridad podrá librar ni pagar otros gastos, que los prefijados en este presupuesto y los particulares de los ministerios del Interior e Instrucción Pública; sin embargo, si estuviere señalado algún gasto por una ley especial, si estuviere señalado algún gasto por una ley especial, el Gobierno lo mandará pagar por el Ministerio respectivo, pero con conocimiento del Ministerio de Hacienda.
- Art. 7°. El pago que se ordenare contra el fisco por una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, será hecho con el cúmplase del Poder Ejecutivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Sala de sesiones del Congreso en Sucre, a 12 de Noviembre de 1846.- Mariano Ballivián.- Presidente.- Anjel Aguirre, Secretario Senador.- Antonio Zarco.- Secretario Representante.

Lugar del sello.- Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, a 13 de Noviembre de 1846.- Ejecútese.- José Ballivián.- El Ministerio de Hacienda.- Miguel María de Aguirre.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir.- El Ministro de Hacienda la hará imprimir, publicar y circular a quienes corresponde.- Ilustre y Heroica Capital Sucre, a 13 de Noviembre de 1846.- José Ballivián.- El Ministro de Hacienda.- Miguel María de Aguirre.

### NUMERO 1°.

### CREDITO PUBLICO.

Para satisfacer el interés de 3.600,000 pesos emitidos a la circulación y para Fondo proporcional amortizante	216,000
En la Administración principal de Sucre.	
Al administrador	1,500
Al oficial mayor tesorero	1,000
Al auxiliar	600
Gastos de escritorio.	50
Para alquiler de casa, mientras se refacciona el Palacio de Justicia	204
En la administración subalterna de la Paz.	
Al administrador	1,200
Al oficial auxiliar	600
Gastos de escritorio	50
Para alquiler de casa	204
	5,408
	216,000

# NUMERO 2°.

### PODER EJECUTIVO

Presidente de la República	30,000
Ministro Secretario	5,000
Oficial mayor	2,000
1°	1,200
Tres auxiliares a 720 ps	2,160
Portero	300
Gastos de escritorio	300
Conserje de palacio	600
Ministerio de Hacienda Ministro Secretario	5,000
Oficial mayor	2,000
1°	1,200
Dos auxiliares a 720 ps.	1,440
Portero	300
Gastos de escritorio	300
	10.240
Ministerio de la Guerra.	<b>5</b> 000
Ministerio Secretario	5,000
Oficial mayor-el sueldo de su clase si fuere mayor de 2,000 pesos, y si menor	2,000

Oficial 1°	2,000
Dos auxiliares a 720 pesos	1,440
Portero	300
Gastos de escritorio	300
<del>-</del>	10,000
Ministerio de Instrucción Pública.	<b>7</b> 000
Ministro secretario	5,000
Oficial mayor	2,000
1°.	1,200
Intérprete y archivero.	800
Oficial auxiliar	720
Gastos de escritorio.	300
	5,020
	77,300
NUMERO 3°	
CONSEJO NACIONAL	
Cuatro individuos no empleados a 2,400 ps. cada uno	
Secretario	1,200
Edecan	
Escribiente	
Gastos de escritorio.	25
	11,905
NUMERO 5°.	11,505
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	32,000
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300 7,999 7
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos Relator Secretario archivero Un escribiente Portero Gastos de oficina con cargo de cuenta Tres jubilados a 2,666 ps. 5 rs.  Corte Superior de Chuquisaca  Cinco vocales y un fiscal a 2,500 pesos Dos relatores a 800 pesos Un portero alguacil Gastos de oficina con cargo de cuenta	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50 800
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50 800
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50 800
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos. Relator	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50 800 17,750
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 50 800 ———————————————————————————————————
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 1,600 300 50 800 ———————————————————————————————————
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  Corte Suprema  Siete ministros y un fiscal a 4,000 pesos Relator Secretario archivero Un escribiente Portero Gastos de oficina con cargo de cuenta Tres jubilados a 2,666 ps. 5 rs  Corte Superior de Chuquisaca  Cinco vocales y un fiscal a 2,500 pesos Dos relatores a 800 pesos Un portero alguacil Gastos de oficina con cargo de cuenta Un jubilado Dr. Vicente Seoane  Corte Superior de la Paz Cinco vocales y un fiscal a 2,500 pesos Dos relatores a 800 pesos Dos porteros uno con 250 pesos y otro con 200	1,200 300 120 300 7,999 7 42,019 7 15,000 1,600 300 50 800 ———————————————————————————————————

Corte Superior de Potosí Cinco vocales y un fiscal a 2,000 ps. Un relator	12,000 800 200 50
	13,050
Corte Superior de Cochabamba. Cinco vocales y un fiscal a 2,000 ps.  Dos relatores a 500 pesos.  Un portero alguacil.  Gastos de oficina.  Dos jubilados a 800 pesos.	12,000 1,000 200 50 1,600
	14,850
JUZGADOS DE LETRAS	
Departamento de Chuquisaca	
Cuatro jueces de letras, el de la capital a 1,200 ps., y a 1,000 los de las provincias de Yamparaez, Cinti y Tomina	1,000 380
	6,080
Departamento de la Paz	0,000
Diez jueces de letras, los dos de la capital y el del cercado a 1,200 pesos, y a 1,000 los de la Provincias de Ingavi, Omasuyos, Sicasica, Larecaja, Muñecas, Inquisivi y Yungas	10,000 1,000 ) 930
	13,030
Un alcalde vedor de minas	orco, 5,200 866 5 ½ orco 380
111 ajente niscar jaonado mocencio Tapia	

# Departamento de Cochabamba.

Siete jueces de letras, el de la capital y el cercado a 1,200 pesos, y a 1,000 los de las provincias	
de Cliza, Arque, Ayopaya y Tapacari.	7,400

Dos ajentes fiscales, uno en lo civil y otro en lo criminal a 500 pesos	
Un alguacil y un alcaide en la capital a 100 pesos, y cinco alguaciles en las provincias a 60 pesos.	
	8,900
Departamento de Oruro.	
Tres jueces de letras, el de la capital y el cercado a 1,200 pesos y a 1,000 los de Poopó y	2.200
Carangas.  Al de capital y al de Poopó 100 ps. a cada uno por el ramo de minas	3,200 200
Ajente fiscal	700
Carangas	320
	4,420
Departamento de Santa Cruz.	
Dos jueces de letras, uno en la capital y otro en Vallegrande a 1,000 cada uno	2,000 600
Un alguacil y un alcaide en la capital a 100 pesos cada uno, y un alguacil en Vallegrande con 60 pesos	260
	2,860
Distrito Litoral.	
Juez de letras del puerto, que es también de Atacama	1,400 100
Donat de la Transia	1,500
Departamento de Tarija	
Juez de letras de la capital	1,200 500
AlguacilAlcaide	80 72
	1,852
	51,991 7
NUMERO 6°.	

### NUMERO 6°.

# GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES DE LA MASA DECIMAL

# Dioécesis de la Plata.

### EN SUCRE

Fábrica de la iglesia catedral	12,000
Reverendo Arzobispo	
Tres dignidades a 3,000 pesos.	9,000
Cuatro canónigos a 2,200 pesos.	
Tres prebendados de ración entera a 1,500 pesos	
Tres id. de media ración a 1,000 pesos.	
Secretario de cabildo	
Idem de Gobierno.	

Escribiente	300
Gastos de secretaría	100
Al músico Pedro Tirado	1,000
Al cura de Acero	300
Al colegio seminario.	6,700
Al idem de educandas	1,500
	58,200
En Cobija	
Al cura del Puerto	1.200
Al de Chiuchiu	*
<del>-</del>	
	1,400
En Oruro	
A la iglesia matriz para su refacción, alumbrado y música	1,000
En Tarija	
Al provisor	
Al cura reclor Para gratificación de chiriguanos	
Diócesis de la Paz.	
Fábrica de la iglesia catedral.	8,000
Para su construcción mientras dura la obra y a cuenta de la deuda del tesoro a la	<b>7</b> 000
beneficencia	5,000
Reverendo Obispo	6,000
Tres dignidades a 2,400 pesos.	7,200
Tres canónios a 1,800 pesos	
Dos prebendados de ración entera a 1,200 pesos	
Dos id. de madia reación a 800 ps	
Maestro de ceremonias.	
Al pertiguero	
Al apuntador de fallas	
Al secretario de cabildo	
Al colegio seminario	. 1,500
	38,000
Diócesis de Santa Cruz.	
Fábrica de la catedral	
Reverendo Obispo	
Dean y Arcediano a 2,400 pesos	
Dos canónigos a 1,800 pesos	
Dos racioneros a 1,200 pesos.	
Dos medios racioneros a 800 pesos	
Dos curas rectores a 400 pesos	
Alcura de Gutierrez en Cordillera	
A los curas de Paurito y Portachuelo a 200 pesos	
Sacristan mayor	300
Secretario capitular	400
Id. de gobierno y gastos de escritorio	

Colegio seminario	. 5.250
Al colector de diezmos el 4 por ciento según cálculo y gastos de escritorio 100 pesos.	
	30,078
Diócesis de Cochabamba	
Etheira da la catadral	2 000
Fábrica de la catedral	
Dos dignidades a 2,400 pesos	4,800
Dos canónigos a 1,800 pesos	
Dos prebendados de ración entera a 1,200 pesos	
Sacristan mayor y maestro de ceremonias a 200 pesos	
	22,000
HOSPITALES	22,000
Asignación calculada	
Para el de Sucre	4,000
Para el de Cochabamba, de los diezmos de Chuquisaca 3,500 pesos y de los de Santa Cruz	
3,500 pesos.  Para el de Potosí.	7,000 4,000
Para el de Oruro.	4,200
Para el de la Paz	12,000
Para el de Mizque Para el de Tarija	2,400 2,500
- Tala et de Talija	2,300
	38,100
Para conversores de misiones sobre el producto que rinde el ramo de bulas destinados	
sobre el producto que rinde el ramo de bulas destinado a este objeto, se calculan	3,000
	192,478
NUMERO 7°	
CONTADURIA GENERAL	
Tres contadores mayores a 2,400 ps.	7,200
Cuatro contadores fiscales a 1,000 ps.	6,000
Oficial mayor	700 700
Oficial 1°	400
Oficial 2°	300
Tres auxiliares de las contadurías fiscales 600 pesos	1,800 450
Archivero	300
Alquiler de casa mientras se refacciona el palacio de justicia	300
	18,650
Jubilados	
Al contador mayor Felipe del Cerro	1,200 800

Al auxiliar Marcos Cleto Torres	300	
	2,300	
<del>-</del>	20,950	
NUMERO 8°		
PREFECTURAS		
Chuquisaca		
Prefecto	4,000	
	,	
Secretario.	·	
Oficial 1°	400	
Oficial 2°	300	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	200	
Portero del palacio de justicia	120	
	6,020	
Paz		
Prefecto	*	
Secretario	1,000	
Oficial 1°	600	
Oficial 2°	400	
Oficial 3°	300	
Oficial auxiliar	250	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	400	
Alquiler de casa	400	
	7,350	
Potosí		
Desfert	1.000	
Prefecto	*	
Secretario.	1,000	
Oficial 1°	600	
Oficial 2°	400	
Oficial 3°	300	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	300	
	6,600	
Cochabamba		
Prefecto	2 500	
	3,500	
Secretario.	800	
Oficial 1º	350	
Oficial 2°	300	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	300	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	175	
A Mariano Ugarte id. id	116 2	

# Oruro

OT WITO	
Prefecto	3,500
Secretario	800
Oficial 1°	300
Oficial 2°	240
Gastos de oficina con cargo de cuenta	250
	5,090
Santa Cruz	
	2 400
Prefecto	2,400
Secretario	600
Oficial 1°	350
Oficial 2°	240
Gastos de oficina con cargo de cuenta	150
	3,740
Distrito Litoral	3,7 10
Prefecto	4,000
Secretario	,
Oficial 1°	
Oficial auxiliar	300
Gastos de oficina con cargo de cuenta	
Alquiler de cada	350
	<i>C</i> 120
	6,430
Tarija	
·	
Prefecto	2,000
Secretario	500
Oficial 1º	300
Auxiliar	120
Gastos de Oficina	60
Alquiler de casa	144
	3,124
	3,124
	43,895 2
	,
NUMERO 9°	
POLICIA	
Chuquisaca	
Intendente	
Cuatro comisarios a 400 pesos.	1,600
Un piquete de jendarmes compuesto de un sargento con 19 pesos mensuales, un cabo con	2.120
Pesos id. y veinte y tres jendarmes a 10 pesos id.	
Para equipo y forraje	836 7
Para escribiente y gastos de oficina	
Para alumbrado del cuartel y cuarto del comisario de semana	
Para herraduras de los 9 caballos del piquete	
Al vacunador	
Al juez de aguas	
Al teniente de id	
Al asentista del alumbrado	144

Al hortelano del Prado 144 pesos, y al del palacio 48 pesos y la del palacio 48 pesos	90 . 50
$Iu_{4}$	
Intendente	2,700 300 180 100
11 id. y 26 jendarmes a 10 pesos is	. 45 . 1,368 6 . 210 . 450 . 1,000 . 300
	12,326 3
Potosí	
Intendente	2,700 300 besos 3,120 638 6 91 2 547 12 600 400
Cochabamba	
Itentedente Cuatro comisarios a 300 pesos Un piquete de jendarmes compuesto de un sarjento con 19 pesos mensuales, un cabo cor pesos, mensuales un cabo con 13 pesos id. diez jendarmes con 10 pesos id.  Equipo, mantención de caballos y alumbrado del cuartel.  Gastos de escribiente y de oficina.  Al ingeniero La-Ribette.	1,584 450 350
Oruro	
Intendente  Tres comisarios a 300 pesos  Un piquete de jendarmes compuesto de un sarjento con 19 pesos mensuales, dos cabos con	900

	<b>-</b>
pesos id y catorce jendarmes a 10 pesos id	
Equipo y mantención de caballos	
Un escribiente con 15 pesos mensuales	
Al encargado de la vacuna	
Al encargado de la pilas públicas	
Al ingeniero Pissis	
AT HIGHHOTO I 19919	
	7,562
Santa Cruz	
Intendente	850
Dos comisarios a 250 pesos	
•	
Oficial plumario y gastos de oficina	
Vacunador del Vallegrande	
Alcalde de aguas	
Mayordomo de matencería	
Un piquete de jendarmes compuesto de un sarjento con 15 pesos mensuales, un cabo c	
Pesos y seis jendarmes a 10 pesos id.	
Un vadeador en el rio grande puerto de la provincia de Chiquitos	
Recudador del peaje en el puerto citado, con el 10 por ciento sobre 74 pesos 4 reales	73 ½
	3,090 3 ½
Distrito Litoral	
Cuatro jendarmes a 180 pesos cada uno	720
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	120
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	120 180
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	120 
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	120 
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Cuatro jendarmes a 180 pesos cada uno	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	120
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	
Al repartidor y custodio de las aguadas del pueblo	

Gobernador de Cinti  Por el uno por ciento de recaudación  Gastos de escritorio  Gobernador de Azero	1,000 104 100 600
	4,081
Paz	
Gobernador del Cercado al cuatro por ciento de recaudación, con cargo de pagar el uno por Ciento a los cobradores	3,452 5 3,492 . 2,479 . 1,779 ½ 1,490 3
Potosí	17,022 /2
Gobernador de Chayanta el cuatro por ciento de recaudación, inclusive el uno por ciento de Recaudación, inclusive el uno por ciento para los recaudadores	
Cochabamba	11,274
Gobernador del Cercado	1,103 4 1,036 2 1,028 1
<del>-</del>	6,013 4
Oruro	
Gobernador del Cercado, el Intendente de Policía con el uno por ciento de recaudación	. 2,172 4 187 1,267 ½
Santa Cruz	3,877 6 ½
Gobernador de Valle Grande sin otro premio	
	1,600

# Distrito Litoral

Distino Linoral	
Gobernador de Atacama 1,200 ps. de sueldo, y el 1 por ciento a los cobradores	1,249 1
Tarija	
	000
Gobernador de Salinas	300
	1,700
	46,817 4
NUMERO 11	
TESOROS Y ADUANAS	
Chuquisaca	
Administrador	000
•	000
•	500
	400
, ,	210
	300
	200
	120
Gastos de oficina con cargo de cuenta	150
	880
PAZ	
Tesoro público	
A desinistra dos	100
Administrador	100 000
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	500
	500
	180
	150
	350
	300
Oficial auxiliar.	
Contador de monedas.	
Escribano de hacienda.	448
Para conducción de cuentas de cuenta.	300
Portero	120
7,	648
Aduana	
A desiritation de la	000
Administrador	*
Oficial 1°	,000 600
Oficial 2° Oficial 3°	500
Oficial 4°	400
Oficial 5°	375
Oficial 6°	365
Oficial auxiliar.	300
Vista	800

Depositario	500
Merino cobrador	150
Contador de monedas	300
Dos guardas a 12 ps. mensuales	288
Gastos de oficina.	400
Para conducción de cuentas a la Contaduría	27
Portero	150
Al administrador para alquiler de casa	
	8,405
	0,.00
Resguardo	
	000
Guarda mayor	800
Primer teniente	365
Segundo id	365
Primer cabo	300
Segundo id	
Ocho gariteros a 200 ps. anuales	. 1,600
Doce indíjenas con 88 ps. anuales cada uno	. 1,056
Guarda vijía en el punto de Callapa	360
POTOSI	
101031	
Tesoro público	
Administrador	2.400
Oficial 1° interventor.	
Oficial 2°	,
Oficial 3°	
Oficial 4°	
Portero marcador con 78 mensuales y un real por cada barra de las que funde el banco	
de rescates	
Escribano de Hacienda	
Portero de ordenanza	
Fundidor, ensayador y balanzario	
Para reparaciones de casa	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	
Receptor de guías	
Cuatro camineros a 3 pesos semanales	624
	9,022
COCHABAMBA	
Tanana málica	
Tesoro público	
Administrador	. 2,000
Oficial 1º	. 800
Oficial 2°	. 600
Oficial 3°	
Oficial 4°	
Escribano de Hacienda	
Portero	
Gastos de oficina con cargo de cuenta	

# **ORURO**

# Tesoro público

Administrador	2.000
Oficial 1°	
Oficial 2°	
Oficial 3°	
Oficial auxiliar	300
Escribano de hacienda.	100
Portero con 2 pesos mensuales	24
Alquiler de casa	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta	250
<u> </u>	

4,624

### Aduana

Vista Guarda Oficial auxiliar Depositario y guarda-almacen Cuatro guardas subalternos a 250 pesos cada uno